

ENCARGO AII N° 006/2025

Auditoría de Financiera - Ejecución Presupuestaria Nivel 300 - Bienes de Consumo

A : Dr. Jorge Molinas Insfrán, Ministro - Secretario Ejecutivo de la
ARRN

De : Lic. Ma. Soledad García Quiñónez. MSc.
Auditoría Interna Institucional de la ARRN.

ASUNTO : Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria Nivel 300 – Bienes de
Consumo

Fecha : 04/09/2025

Por Resolución N° 248/2024: “Por la cual se aprueba El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear para el Ejercicio Fiscal 2025”

El trabajo mencionado deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

I. ANTECEDENTES.

La Dirección de Auditoría Interna en cumplimiento al Decreto N° 3210 “Por el cual se aprueba el Plan de Auditoría Consolidado (PAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el ejercicio Fiscal 2025 y la Por Resolución N° 248/2024 “*Por la cual se aprueba El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora y Nuclear para el Ejercicio Fiscal 2025*”

La Ley N° 1535/99 “Administración Financiera del Estado” en su título VII Del sistema de control y evaluación, señala en el artículo 59: “El sistema de Control de la Administración Financiera del Estado será externo e Interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Auditoría Interna Institucionales”

II. CONOCIMIENTO DE ÁREAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

Las documentaciones de referente a esta Auditoría el Área encargada de proveer las documentaciones que se requiera en el trabajo están a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

III. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar la gestión y control en la Ejecución Presupuestaria del Nivel 300 – Bienes de Consumo e Insumos de la ARRN, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada provisión y utilización de insumos conforme a los fines institucionales.

IV. ALCANCE

La auditoría comprenderá:

- El análisis de la planificación, ejecución y control presupuestario de gastos del Nivel 300 durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025.
- La verificación del cumplimiento de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, y sus reglamentaciones, así como otras normativas internas aplicables.
- La revisión de los procesos de pagos del Nivel 300.
- La validación de los registros contables y financieros asociados, así como la existencia de documentación de respaldo que justifique cada operación.
- La evaluación de los controles internos establecidos por la institución para garantizar la transparencia, trazabilidad en el uso de los recursos.

V. TIEMPO DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE CULMINACIÓN

Fecha de Inicio : 08/09/ 2025

Fecha de Culminación : 30/09/ 2025

VI. FECHA DE ENTREGA DEL INFORME:

La fecha de entrega del Informe de Auditoría Interna de la Ejecución Presupuestaria del Nivel 300, se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Anual 2025 se ajustará al cronograma de actividades en fecha de la culminación del procedimiento.

VII. OBSERVACIÓN:

- El análisis se realizará bajo la orientación de la AII.
- La planificación y elaboración del Programa de Trabajo estará a cargo de la Auditoría Interna. Los programas deberán contener los siguientes puntos: objetivos y Procedimientos de la auditoría, conclusión, Observación y Reacomodación si amerita dicho informe.